

1. *Para ver una*  
2. *Para ver una*  
3. *Para tratar*  
4. *Para ver una*  
5. *Para ver lo determinado por la Junta de Censura*  
6. *Para ver el informe de la Junta de*  
7. *Para ver un elem. de Juan*  
8. *Para ver un elem. de Juan*  
9. *Para ver un elem. de Juan*  
10. *Para ver un elem. de Juan*  
11. *Para ver un elem. de Juan*  
12. *Para ver un elem. de Juan*  
13. *Para ver un elem. de Juan*  
14. *Para ver un elem. de Juan*  
15. *Para ver un elem. de Juan*  
16. *Para ver un elem. de Juan*  
17. *Para ver un elem. de Juan*  
18. *Para ver un elem. de Juan*  
19. *Para ver un elem. de Juan*  
20. *Para ver un elem. de Juan*  
21. *Para ver un elem. de Juan*  
22. *Para ver un elem. de Juan*  
23. *Para ver un elem. de Juan*  
24. *Para ver un elem. de Juan*  
25. *Para ver un elem. de Juan*  
26. *Para ver un elem. de Juan*  
27. *Para ver un elem. de Juan*  
28. *Para ver un elem. de Juan*  
29. *Para ver un elem. de Juan*  
30. *Para ver un elem. de Juan*  
31. *Para ver un elem. de Juan*  
32. *Para ver un elem. de Juan*  
33. *Para ver un elem. de Juan*  
34. *Para ver un elem. de Juan*  
35. *Para ver un elem. de Juan*  
36. *Para ver un elem. de Juan*  
37. *Para ver un elem. de Juan*  
38. *Para ver un elem. de Juan*  
39. *Para ver un elem. de Juan*  
40. *Para ver un elem. de Juan*  
41. *Para ver un elem. de Juan*  
42. *Para ver un elem. de Juan*  
43. *Para ver un elem. de Juan*  
44. *Para ver un elem. de Juan*  
45. *Para ver un elem. de Juan*  
46. *Para ver un elem. de Juan*  
47. *Para ver un elem. de Juan*  
48. *Para ver un elem. de Juan*  
49. *Para ver un elem. de Juan*  
50. *Para ver un elem. de Juan*  
51. *Para ver un elem. de Juan*  
52. *Para ver un elem. de Juan*  
53. *Para ver un elem. de Juan*  
54. *Para ver un elem. de Juan*  
55. *Para ver un elem. de Juan*  
56. *Para ver un elem. de Juan*  
57. *Para ver un elem. de Juan*  
58. *Para ver un elem. de Juan*  
59. *Para ver un elem. de Juan*  
60. *Para ver un elem. de Juan*  
61. *Para ver un elem. de Juan*  
62. *Para ver un elem. de Juan*  
63. *Para ver un elem. de Juan*  
64. *Para ver un elem. de Juan*  
65. *Para ver un elem. de Juan*  
66. *Para ver un elem. de Juan*  
67. *Para ver un elem. de Juan*  
68. *Para ver un elem. de Juan*  
69. *Para ver un elem. de Juan*  
70. *Para ver un elem. de Juan*  
71. *Para ver un elem. de Juan*  
72. *Para ver un elem. de Juan*  
73. *Para ver un elem. de Juan*  
74. *Para ver un elem. de Juan*  
75. *Para ver un elem. de Juan*  
76. *Para ver un elem. de Juan*  
77. *Para ver un elem. de Juan*  
78. *Para ver un elem. de Juan*  
79. *Para ver un elem. de Juan*  
80. *Para ver un elem. de Juan*  
81. *Para ver un elem. de Juan*  
82. *Para ver un elem. de Juan*  
83. *Para ver un elem. de Juan*  
84. *Para ver un elem. de Juan*  
85. *Para ver un elem. de Juan*  
86. *Para ver un elem. de Juan*  
87. *Para ver un elem. de Juan*  
88. *Para ver un elem. de Juan*  
89. *Para ver un elem. de Juan*  
90. *Para ver un elem. de Juan*  
91. *Para ver un elem. de Juan*  
92. *Para ver un elem. de Juan*  
93. *Para ver un elem. de Juan*  
94. *Para ver un elem. de Juan*  
95. *Para ver un elem. de Juan*  
96. *Para ver un elem. de Juan*  
97. *Para ver un elem. de Juan*  
98. *Para ver un elem. de Juan*  
99. *Para ver un elem. de Juan*  
100. *Para ver un elem. de Juan*

Don Agustín Libano  
y Galon  
por



La Inspección General no ha recibido todavía varios Estados y noticias mandadas remitir por la circular de 22 de Agosto último, y en algunas de las remitidas advierte defectos substanciales que merecen suplirse para que pueda conseguirse el objeto que se propone. Las listas de los matriculados en esta Universidad en el curso de 1825, a 26, deben contener los nombres, apellidos, patria &c. de los cursantes con toda distinción del mismo modo que constan en las circunstancias en la matrícula original que obra en las Secretarías de las Universidades.

La Junta de Hacienda debe remitir un estado expreso del num.º de Bebedores y demás dependientes con las asignaciones que disfrutaban economías que a su juicio deban hacerse y varón individual a la inmensión de S. M. P. conformes ofrezca ocupando en su exposición de 16 del mes próximo pasado.

Entre los reglamentos de las Academias, no se encuentra el de la Academia de oratoria, y están deficiendo los Cuadernos recomendados de enseñanza que sobre sus respectivas asignaturas han debido formar todos los Catedráticos en conformidad al art.º 1.º de Plan, pues algunas Catedráticas los han formado diminutos y otros sin dar varón del método que han adoptado.

Al menos quedan por cumplir varios puntos de la circular tanto por parte de V. S. como por la Junta de Hacienda.

AVSA



y plan de estudios por cuyo motivo se encargo a V. S.  
su personal cumplimiento a la mayor brevedad posi-  
ble atendiendo en todo a la letra de la referida  
circular.

Dios que a V. S. m. a. S. M. D. D.  
28 de Noviembre de 1826.

J. V. Marin

S. M. de la Universidad de Salamanca.



Leydo en Claustro General el 4 de Diciembre  
de 1826  
Y  
oficio de la Inspeccion General de Indu-  
stracion publica, afin de q. ala mayor  
veracidad se de liero cumplimiento. ala Cu-  
cular q. la misma dirigio ala brevedad  
en ad de oficio utimo

En cumplimiento del Auto V.<sup>o</sup> de la Circular de  
 esta Sup<sup>ta</sup> Gral de 22 de Ag<sup>to</sup> último; remito a V.<sup>ta</sup>  
 la lista y manifestación de los Cated<sup>ras</sup> con sus respectivos con  
 la expresión q<sup>ta</sup> en dho auto se previene, acompañada  
 del informe de la conducta y desempeño de cada uno de ellos;  
 como así mismo, los datos de los p<sup>tes</sup> manifestados  
 Este Gral cedió en el curso pasado de 1825 en 26. de Sept<sup>bre</sup>  
 se pide en el oficio de 27 de 28 del p<sup>ro</sup>ximo pasado y 28 de  
~~Septiembre~~; haciendo lo igualm. del Estado del muni<sup>o</sup>  
 de Beceles y demanday<sup>tes</sup>, con la asign<sup>ta</sup>, y ~~disponen~~ en cumpli  
 miento del oficio, y 28 de 28 del p<sup>ro</sup>ximo pasado  
~~este~~ con arreglo al auto V.<sup>o</sup> de d<sup>ha</sup> Circular quedando en  
 vacación a la mayor brevedad la demanda particular q<sup>ta</sup> la misma  
 comprende =

Loi que a V.<sup>ta</sup> n<sup>ra</sup> C.  
 Salen<sup>ca</sup> 29 de dic<sup>bre</sup> de 1826 =

En dho día se remitió este oficio con los pa  
 peler q<sup>ta</sup> en el se citan firmados del Sr. R<sup>o</sup> =

Almo Sr. Presidente de la Sup<sup>ta</sup> de E. I.

AVSA



Mmo Señor

Thomas Sanchez Quintana Bachiller Legista  
y Sustituto de una de las Cathedras de instituciones de  
Leyes vacante, nombrado por V. S. Y. en el ordinario de  
S.<sup>ra</sup> Lucas del curso pasado, y continuado en d<sup>ta</sup> Susti-  
tucion en el de este presente curso, a V. S. Y. expone:

Que al tiempo, que se le dispuso esta gracia, se halla-  
ba en la Villa y Corte de Madrid con el objeto de recibir  
se de Abogado; mas a pesar del tiempo, que anticipadam<sup>te</sup>  
se tomo, y vivas diligencias, que practico despues, no le  
fue posible presentarse a desempeñar la Sustitucion  
hasta el dia treinta del proximo pasado mes; y aun  
que el nuevo plan nada dice de los Sustitutos con  
respecto al particular, no obstante teniendo enten-  
dido, que la Junta de S.<sup>s</sup> Decanos ha limitado a  
veinte las faltas, que deben abonarse a los Susti-  
tos; en caso que V. S. Y. conformandose con este acor-  
do declare vacante d<sup>ta</sup> Sustitucion —

A V. S. Y. Suplica, que en atencion a las justas causas, que  
han demorado su presentacion, y al esmero, con q<sup>ue</sup>  
en el curso pasado procuro cumplir el encargo  
que le hizo V. S. Y. se digne continuarle en el;  
bien ratificando el antiguo nombram<sup>to</sup>, o proce-

diendo a otro nuevo, si asi se estimare conveniente,  
Jabor, que el sup<sup>te</sup> espera de la bondad de V.S.Y.  
Salam.<sup>ca</sup> y Diciembre 4 de 1826

Mmo Señor

Thomas Sanchez  
Guntanar



Legdo en Claustro genl. a 4 de Diciembre  
de 1826. —  
Memorial del O.B. en Deyes qn lo  
mas Sanchez Jureman suplicando de  
le continúe en la contribucion de  
una de las Catedras de Teología. Cui-  
tas, por las razones q. expone a —

Salida q. aqui se reclama de venencia ala 15  
Inyeccion con fha 16 - de dis. de 1826, la qual co-  
mencada por la causa siguiente =

1.ª Salida de los Curranes q. resultan manculados en  
esta R.ª Vnivers. en el curso de 1825 en 1826. con expresion  
de sus nombres, higr. de su naturaleza y proceso, lo qual  
les ban puesto p. facultades en grab. segun venencia,  
del libro de Maniculas q. obra en esta R.ª y p. ven-  
tica concurran de esta R.ª =

A continuacion de esta cabera se comenzo a  
copiar el libro de Maniculas por el orden q. consta  
del indice del mismo = y despues de copiado todo el b. se  
pusieron al final las notas siguientes =

1.ª Nota Tambien se hallan Maniculas como caveras  
de un ingenio Coleg. D. Fr. de Sal - R.ª por Colegios de la Vega  
de D. R.ª del de M. de G. y D. Fr. de R.ª del de los Ing. =

2.ª Nota Ademas de los manculados q. son expresados, asi  
tienen ala Causa de moral. Plimand. y otras bastante  
numerosas de curantes q. no se anotan en esta razon. por  
que en su infancia fue meram. p. adquirir instruccion y  
no q. ganar suyo por cuya razon no se hallaran en un  
co en las listas q. los Administrados hayan formado

con arreglo al Art.º 218 del Man.º

Se previene q. en una ultima nota si se gano ha-  
por que Anteriormente se habia remitido a la Inspeccion que  
varon pero en solo el numero de sus cosas; y p.<sup>a</sup> q. habia  
tambien algo mas se pusieron unos cuantos de mas; y como  
ahora sea habido q. remitida y encompañada en ella el nombre  
y lugar de la naturaleza de cada uno, resultaba la diferencia  
de aquellos 80, y p.<sup>a</sup> que no se notase se puso la referida  
nota. y como sea por esta diferencia no habia habido necesidad  
de ponerla =

El presente = tambien se preciene que en esta lista que  
luego que  
ocorran se remita se junten los laudatorios de todas familias  
se junten con la comunidad. Refiguran. & en el libro remitan

AVSA



otrosi: por 7.<sup>o</sup> puntos para ver lo q. informa  
la Junta de Hacienda sobre la venta de  
la panera q. la Univ. tiene en la villa  
de la Mota de toro; fha vt supra =

AVSA



Doña Ignacia  
García

## SEÑORES.

Rector.  
Cancelarario.

\* Alvarez.

\* Bárcena.

— Huebra.

\* Ocaña.

\* Cea.

— \* Ramos.

\* Castañon.

\* Zatarain.

\* Delgado.

— \* Rafolx.

Bermejo.

\* Leon.

Cuadrado.

Ufano.

— \* Alonso.

\* Sanchez.

\* Dominguez.

\* Maestre.

\* Márcos.

\* Fuentes.

\* Peiro.

\* Roman.

— \* Fernandez.

Azes.

Rodrigo.

Hernandez.

— \* Mena.

Carrasco.

\* Vime.

Salas.

\* Diez.

— Barba.

Piñuela.

\* Limia.

Jauregui.

Magarinos.

\* Perez.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

— Martin.

— Alonso Pinto.

— Moraleda.

Velasco.

Barrio.

— Perez.

Parfondry.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

— *Cueban*

— *Shex*

— *Conde*

\* Maestre.

\* Montes.

\* Perez.

Riva.

— *Rodrig?*

— *Fernandez*

\* García.

\* Martél.

\* Sampelayo.

\* Sanchez.

\* Alonso.

\* Márcos.

Jauregui.

Alonso Pinto.

1.º La Univ. queda enterada in voce

2.º se regre. en un lugar de cuenta y p. lo f. pare al. y suma, d. p.ning. a. r. r. p. r. r. r.

3.º Que continúe el B.º Guintanar subri-  
tuyendo la Cat. a Ynter. Civiles.



3

H

Claustro General de 4 de Dic.<sup>re</sup> de 1826.

Leída la Cédula se leyeron los acuerdos y los Claustros Gen.<sup>es</sup> celebrados en los días 17, 18, y 19 de Octubre y 14 de Noviembre últimos por no haberse leído, según lo prevenido en los art.<sup>os</sup> de la visita última el año de 1825, y la Univ.<sup>d</sup> los aprobó.

1.<sup>o</sup> P.<sup>to</sup> orden de la Inspección sobre el R.<sup>o</sup> de Oviedo. En seguida se leyó una Real orden de S.M. q.<sup>e</sup> comunica la Inspección gen.<sup>l</sup> de Instrucción pública, manifestando haber separado el Rectorado de la Univ.<sup>d</sup> de Oviedo a don Juan de la Cruz Cervelo, por las razones que expresa dicha Real orden. Y enterado el Claustro pasó a votar en la forma siguiente.

Don Hipólito, q.<sup>e</sup> la Univ.<sup>d</sup> queda enterada de la orden de S.M. q.<sup>e</sup> comunica la Inspección gen.<sup>l</sup> de Instrucción pública, separando el Rectorado de la Univ.<sup>d</sup> de Oviedo a don Juan de la Cruz Cervelo, por las razones q.<sup>e</sup> expresa.

Don Ramos y D. Ten. etc. invocados con vino la Univ.<sup>d</sup> en lo q.<sup>e</sup> resulta del 1.<sup>o</sup> acuerdo, vease.

2.<sup>o</sup> P.<sup>to</sup> sobre la orden acerca de abacuar lo q.<sup>e</sup> pido la Inspección en su Circular de 22 de Agosto de 1826. En seguida se leyó un oficio de la misma Inspección General de Instrucción pública, a fin de q.<sup>e</sup> a la mayor brevedad se dé lugar cum-  
pliendo a la circular q.<sup>e</sup> dicha Inspección en 22 de Agosto último, con



228  
lo demas q. expresa, y enterado el  
Claustro de dho oficio paso a votar  
en la forma siguiente

D<sup>r</sup> Huelva, q. pase alas Juntas res-  
pectivas p<sup>a</sup> su ejecucion el oficio  
de la Impeccion que se ha leído con  
los varios papeles q. ha pedido anteriormente

D<sup>r</sup> Ramo, yd

D<sup>mo</sup> Rafola, que se guarde cum-  
y ejecute el oficio de la Impeccion  
sobre el cumplimiento de la circular de  
la misma de 22 Mayo ultimo

D<sup>mo</sup> Alomo, M<sup>re</sup> yd y q. el sr. Por  
con las Juntas respectivas lo oba-  
cuen

D<sup>r</sup> Fernz, q. se guarde cumpla y  
ejecute

D<sup>mo</sup> Mena yd, y pase p<sup>a</sup> su ejecu-  
cion a quien corresponda

D<sup>mo</sup> Barba, D<sup>r</sup> Montes, R. Martin

R. Alomo Pinto, D<sup>mo</sup> Moraleda, y D<sup>r</sup> Pe-  
rez yd

D<sup>mo</sup> Cuevas, yd

D<sup>mo</sup> Ther, yd

D<sup>mo</sup> Conde yd

D<sup>r</sup> Fernz yd

AVSA



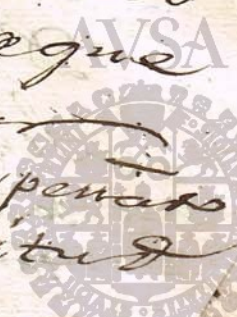
4

Señor Rector, lo votado, y así trata-  
do y conferenciado, se acordó lo que  
resulta el 2.º Año vease.

En seguida, hizo presente el Sr.  
Rector ala Univ. q. el Bx. gn. Tomas  
Sanchez Quintanar, substituto que  
fue en el curso pasado de 1825 en  
1826 a una a las Catedras de Ins-  
tituciones Civiles, y en el presente acuerdo  
la Univ. en su clausura de 18 de octubre ultimo  
continuase en dha substitucion sin embargo  
de su ausencia, con tal q. se presentase al ti-  
empo q. mandan las Leyes, se hallaba ya sub-  
stituyendo dha Catedra, y enterado el clausura  
igualmte q. lo acordado sobre el particular  
por la Junta de Plan de 18 de octubre ultimo, y  
el Memorial q. dho Bx. Quintanar  
presento al clausura, suplicando le con-  
tinuase en dha substitucion por las  
razones q. manifiesta, paso a vo-  
tar en la forma siguiente —

Por Huebra, q. se suspenda el tratar de  
este asunto, mediante aq. el Sr. R.  
no se conformo con el acuerdo de la  
Junta de Plan, hasta q. su pta. con-  
venga ala Inspeccion como expreso  
en dha Junta

Dr. Ramon, q. nombra por substituto  
ala Car. de Instit. Civiles a que  
se trata, al Bx. Quintanar  
en atencion a haber desempeñado  
dha substitucion con exactitud



en el curso proximo pasado  
Rmo Rafael, q. debe continuar por ha-  
berla desempeñado en el curso an-  
terior, a no ser q. la haya perdido  
por las faltas q. ha hecho con res-  
pecto a su asistencia

Rmo Alonso M. q. por las razones q.  
ha expuesto, le parece debe continu-  
ar en la Substitucion el B. Quintana-  
nar.

Dr. Fernandez, que continúe tho B.  
Quintana en la Substitucion

Dr. Carrasco, que aunque tal vez el punto  
q. hay q. tratar, es sobre si se le  
habe de conceder al B. Quintana  
o si a mas p. poder continuar  
en la Substitucion

Rmo Barba, q. el B. Quintana  
continúe en la Substitucion

Dr. Montea, yd

Rmo Martin, yd

Rmo Morales, yd

Rmo Cuebas, yd

Rmo Perez yd

Rmo Conde yd

Dr. Fernandez, yd

Senor Pardo, voto e voto y as vota  
do tratado y conferenciado se acordó lo q. resul-  
ta del 3.º Acuerdo, vease.

AVSA



4.º En seguida se pasó a tratar sobre si está vacante o no, la sub-  
stitucion de la Catedra de Instituc. Ci-  
viles q. acaba de acordarse y continuó  
en ellos el B.º Quintanar, por las ra-  
zones q. acerca el particular se han  
manifestado, y se fue votando en  
la forma siguiente

D. Huebra, voto a unid.

D. Ramos, que no está vacante  
D.º Rafael, q. no lo sabe si está  
vacante o no.

D.º Alonso M.º que no está vacante  
D.º Texeira Id.

D.º Carrasco, que el Sr. Ror debe decla-  
rar si está o no vacante por q. debe  
decidirse no por el acuerdo de la Jta  
sino por la Ley anterior, y si ha  
faltado 30 dias lo está  
D.º Barba, q. no está vacante

D.º Monter, q. no está vacante

D.º Martin, R. Morales Id.

D.º Perez no vota

D.º Cuebas, Juez, y Conde, Id.

D.º Texeira Id.

Sr. Rector, voto a unid. y así votado  
y conferenciado, se acordó lo q. resulta del h.º acuerdo.

5.º sobre la *Proposicion* En seguida el Sr. Rector, hizo pre-  
sente á la Univ. q. en el Claustro ante-  
rior de 14 de Nov.º ultimo, quando se  
trato de calificar la pobreza de los estudiantes  
~~del~~ para matricularles, inex-  
porables, y probarles sus cursos gratis, ma-  
nifesto lo futuro q. era el q. hiciere esta cali-  
ficacion la Junta de Censura, pero estando  
informado, q. esta ha sido siempre una atri-  
bucion solo de los tres Rectores, y no queriendo  
perjudicar en lo mas minimo los dños. & sus  
sucesores, pedia al Claustro se anadiese aquella de-  
terminacion la clausula q. se entendiese esto sin per-  
juicio de los dños de los tres Rectores, y sin q. causase  
estado, pues por lo demas lo solo tenia gusto en q. lo hicie-  
se la Junta de Censura por ahora, sino q. lo deseaba  
Sr. Ramon, no vota, y pedia: Y enterado el Claustro  
y para votar en la forma de  
Sr.º Rafael, reboca el acuerdo anterior  
relativo á este punto, y se este á  
la costumbre antigua, y es que  
los tres Rectores por si declaren  
los estudiantes pobres

R. Alonso q. se confirma con la  
propuesta el Sr. Rector

Sr. Fernan voto & unio

Sr. Carrasco, voto el R. Alonso

R. Barba y

Sr. Perez y

Sr.º Moraleda, R. Casbar, Sr.º Sanchez,

Sr.º Conde, y Sr. Fernan y.

Sr.º Sr. Huebra Pro. Vice Rector y, y an

votado, tratado, y conferenciado se acordo  
lo q. resulta en 5.º acuerdo vease

Acuerdos del Claustro General de 4 de Dic.<sup>re</sup> de 1826.

- 1.<sup>o</sup> La Univ.<sup>d</sup> queda enterada de la orden de S.M. que la comunica la Inspeccion General de Instruccion publica, manifestando haber reparado del Rectorado de la Univ.<sup>d</sup> de Oviedo a D.<sup>n</sup> Juan de la Cruz Cervelo.
- 2.<sup>o</sup> Que se guarde cumpla y execute el oficio de la misma Inspeccion de Estudios. afin de que a la mayor brevedad se de entero cumplimiento ala circular q.<sup>a</sup> la misma dirigió ala Univ.<sup>d</sup> en 22.<sup>a</sup> de Agosto ultimo, para lo qual pase al Sr. Rector, y Juntas aguienes correspondan.
- 3.<sup>o</sup> Que el Ber. D.<sup>n</sup> Tomas Sanchez Quintanar continúe substituyendo la Catedra de Instituciones Civiles.
- 4.<sup>o</sup> Que no esta vacante la substitucion de la Catedra de Instituciones Civiles de q.<sup>a</sup> se hace merito en el acuerdo anterior.
- 5.<sup>o</sup> La Univ.<sup>d</sup> se conforma con la proposicion que la ha hecho el Sr. Rector, acerca del modo de matricular, incorporar y probar los cursos, a los estudiantes pobres.

Don Libauro  
por

Don Manuel  
por

Lederman  
S.<sup>to</sup>

AVSA



44  
Ministro General de H. & Dic. de 1826

1.º La que queda entera de la orden de  
M. y la comunica la Inspeccion General  
de Instruccion publica, manifestando  
haber reparado del Decreto de la Unio.  
de unido a J. Juan de la Cruz Cervello.

2.º Que se guarde cumplida y estricta el oficio  
de la Inspeccion de Correos, asin de que  
ala mayor brevedad se de intento cumplido  
ala circular de la misma, dirigio ala Unio.  
en 22 de Agosto ultimo, para lo qual pagó  
al Sr. Recm. y sumado aguieneso conde-  
penda.

3.º Que el B. er. Jn. Tomas Sanchez Juven-  
nas, continúe substituyendo la Carzosa de  
Instruccion Civiles.

4.º Que no esta vacante la Substitucion  
de la Carzosa de Instruccion Civiles segun  
se hace merito en el deueno anterior

5.º La Unio. se conforma con la pro-  
posicion q. la ha hecho el Sr. Decro  
acerca del modo de matricular, inco-  
porar y probar los cursos a los corre-  
antes graduados.

Estendido

Inspección General de  
Instrucción pública.

8

Al Sr. Secretario de Estado y  
del Despacho de Gracia y Justicia, se ha dirigido a esta  
Inspección genl. con fha. de 11. del corriente la R. orden que  
sigue. "Almo. Señor. He dado cuenta a S. M.  
del oficio que con fha. 3 de Octubre último me dirigio la In-  
spección general de Instrucción pública, relativo a la desobe-  
diencia en que ha incurrido el Rector de la Universidad de  
Oviedo, no cumpliendo con la R. Cedula que otubo el Dr.  
D. José Camacho, Barroca de Felichos, para servir la Catedra  
de Religión que se le confirió en la referida Universidad, y  
cuya posesión ha resistido a presuros de no haber renunciado  
el cargo que desempeña, y sustituido en su lugar la con-  
grua competente, sin embargo de haberle prevenido llevase  
a efecto la soberana resolución. Considerado de todo el Rey  
N. S., de lo expuesto por el Rector y teniendo presente lo  
anterior de ese cargo, conforme con el parecer de la In-  
spección, se ha servido separar del Rectorado de la Univer-  
sidad de Oviedo a D. Juan de la Cruz Coruelo, y mandar  
que el Claustro de la misma haga la propuesta oportuna  
conforme a lo prevenido en el plan genl. de estudios, y su-  
do su soberana voluntad que esa Real determinación se  
circule a todas las Universidades del Regno."

Lo que comunico a V. S. para intelig. de  
ese Claustro. Dios que a V. S. m. a. Madrid 24 de  
Noviembre de 1826.

J. V. Moreno

AVSA



e Rector de la Universidad de Salamanca.

Legada en Claustro general el 4 de Dic.  
de 1826.

Real orden de S. M. comunicada  
ala Junta por la Inspeccion General  
de Instruccion publica, manifestando  
se habia reparado del deterioro de la  
Junta de Orde a la Juan de la Cruz  
Cervelo.